



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto que modifica el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público (Res. SBS N° 480-2019 y sus modificatorias), el cual contempla principalmente los siguientes aspectos:

- Se refuerza los requisitos para ser directivo, gerente o principal funcionario de las Coopac en resguardo de su adecuada gestión.

- Se modifica el calendario de adecuación de provisiones previsto en el Reglamento COOPAC; las reglas de dotación de la reserva cooperativa, de modo que esta sea fortalecida con mayor celeridad con la finalidad de fortalecer la solvencia de las Coopac; así como el calendario de adecuación a otras normas emitidas por esta Superintendencia; ello considerando los perjuicios económicos que la situación de emergencia viene ocasionando en las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, entre las cuales se encuentran los socios de las Coopac, y que el Estado de Emergencia continúa prolongándose a lo largo del presente año.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 30 de octubre de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 30 de setiembre de 2020